



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

No. 709 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 SEP 2024

VISTO: El Informe N° 1470-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 3370684 y Reg. Exp. N° 2442761, la Resolución Gerencial General Regional N° 674-2024/GOB.REG.HVCA/GGR y demás documentación adjunta en un total de cuatro (04) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 674-2024/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 11 de setiembre del 2024, se Conformó la Comisión de Transferencia Físico - Contable del Proyecto de Educación: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO COLCABAMBA, DEL DISTRITO DE COLCABAMBA, PROVINCIA DE TAYACAJA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, con Código Único de Inversiones N° 2159986, ejecutada por la modalidad de Administración Indirecta-Contrata a favor de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica;

Que, al respecto, mediante Informe N° 1470-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha de recepción 17 de setiembre del 2024, el Ing. Wilton Andrés Mantilla Sagastegui – Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, solicita la rectificación de la Resolución Gerencial General Regional N° 674-2024/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 11 de setiembre del 2024; debido a que se incurrió en un error material consignándose con error en los datos personales de la CPC. Zandra Karina Valentin Fonseca como tercer miembro de la Unidad Ejecutora que recepciona, debiendo ser lo correcto CPC. Zandra Karina Mercado Carhuapoma como tercer miembro de la Unidad Ejecutora que recepciona;

Que, de conformidad con el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que prescribe: “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.”, y considerando que el cambio a efectuar no altera lo sustancial del contenido ni el sentido de la decisión de la Resolución Gerencial General Regional N° 674-2024/GOB.REG.HVCA/GGR, resulta pertinente su rectificación;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG-HVCA/GR;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 709 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 SEP 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR el Artículo 1º y demás que contenga de la Resolución Gerencial General Regional N° 674-2024/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 11 de setiembre del 2024, debiendo quedar redactado como a continuación se detalla:

DICE:

ARTÍCULO 1º. - (...)

que está conformada por:

UNIDAD EJECUTORA QUE RECEPCIONA: 802 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION HUANCAVELICA - DREH

(...)	
Tercer Miembro	CPC. ZANDRA KARINA VALENTIN FONSECA , Responsable del Área de Patrimonio DGA - DREH
(...)	

(...)

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 1º. - (...)

que está conformada por:

UNIDAD EJECUTORA QUE RECEPCIONA: 802 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION HUANCAVELICA - DREH

(...)	
Tercer Miembro	CPC. ZANDRA KARINA MERCADO CARHUAPOMA , en representación del Área de Patrimonio DGA - DREH
(...)	

(...)

ARTÍCULO 2º.- DEJAR firme y subsistente en lo demás que contiene la Resolución Gerencial General Regional N° 674-2024/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 11 de setiembre del 2024, siendo de plena aplicación para todos sus efectos.

ARTÍCULO 3º. - NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y miembros de la Comisión de Transferencia del Proyecto, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL

DOCQ/mm